

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 11 de junio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

8021 Aprobación definitiva de la modificación el estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. Generalísimo y C/ Mar Adriático.

El Pleno de la Corporación, sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente, la modificación el estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. Generalísimo y C/ Mar Adriático, promovido por la mercantil Urbamenor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

8013 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Número 68, expediente 1/2003.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente para una modificación puntual de las Normas Subsidiarias (número 68, expediente 1/2003), en San Cayetano, que tiene el carácter de «estructural», promovida por la mercantil Vigafex Proyecto de Inversiones, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

8016 Delegación de atribuciones.

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Decretar:

Primero.- Ratificar que la Comisión de Gobierno ejercerá las atribuciones que se dicen en el artículo 19.º del Reglamento Orgánico Municipal, con excepción de los acuerdos relativos a disposición de gastos de cuantía inferior a 6.000,00 €, salvo que la Alcaldía los someta a la consideración de dicho órgano colegiado.

Segundo.- La citada delegación de competencias en la Comisión de Gobierno entrará en vigor el día de su constitución, por lo que hasta dicha fecha, serán ejercidas por esta Alcaldía.

Tercero.- Conferir delegación genérica de las áreas que a continuación se relacionan, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que igualmente se indican:

- D. Francisco Rico Rico: Sanidad y Consumo y Servicios Sociales.
- D. José Manuel Zapater Ibáñez: Industria y Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Dña. M.ª Paz Palao Calduch: Turismo, Comunicación y Participación Ciudadana.
- D. Pascual Juan Verdú: Juventud, Festejos, Comercio y Medio Ambiente.
- Dña. M.ª Carmen Fresneda Andrés: Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Juan Palao Azorín: Servicios Públicos, y Deportes.
- D. Juan Francisco Ruiz Jiménez: Hacienda, Patrimonio y Personal y Empleo.

Cuarto.- Las citadas delegaciones genéricas incluirán la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrán facultades resolutorias, salvo las de disposición de gastos en cuantía inferior a 2.000,00 €.

Quinto.- Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios que se